D.A.100.07-041-2026

DECRETO N. 041
01 DE OCTUBRE DE 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGAN TEMPORALMENTE LAS FUNCIONES DE ALCALDE MUNICIPAL”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MARMATO, CALDAS, En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, y la Ley 489 de 1998, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el Alcalde Municipal es el jefe de la administración local y representante legal del municipio, de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política.

Que el Alcalde Municipal de Marmato-Caldas, señor **CARLOS ALBERTO CORTÉS CHAVARRIAGA,** hará uso del período de vacaciones correspondiente, comprendido entre el día **05 y el 24 de octubre de 2026,** ambas fechas inclusive.

Que la Ley 489 de 1998 faculta a los jefes de entidades territoriales para delegar funciones en sus subalternos mediante acto administrativo.

Que con el fin de garantizar la continuidad de la función administrativa y la prestación oportuna de los servicios a cargo del municipio durante la ausencia temporal del Alcalde titular, resulta necesario efectuar el correspondiente encargo.

Que el ingeniero **JUAN JOSÉ GIL SÁNCHEZ**, identificado con número de cédula 1.214.746.270, quien desempeña el cargo de **SECRETARIO DE PLANEACIÓN, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA,** reúne las condiciones necesarias para asumir temporalmente las funciones del despacho del Alcalde Municipal durante el período de ausencia.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: alcaldia@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 466 3772 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

Que, en consecuencia, se hace necesario encargar temporalmente al Secretario de Planeación Municipal de las funciones de Alcalde Municipal durante el período correspondiente a las vacaciones del titular.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGO. Encargar temporalmente al ingeniero **JUAN JOSÉ GIL SÁNCHEZ**, identificado con número de cédula 1.214.746.270, quien actualmente desempeña el cargo de **SECRETARIO DE PLANEACIÓN, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA**, de las funciones de **Alcalde Municipal de Marmato-Caldas,** durante el período comprendido entre el **05 y el 24 de octubre de 2026**, ambas fechas inclusive, mientras el titular se encuentre disfrutando de su período de vacaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. FUNCIONES. El funcionario encargado ejercerá las funciones constitucionales, legales y reglamentarias atribuidas al Alcalde Municipal, durante el término del presente encargo, con observancia de las normas que regulan el ejercicio de la función pública y dentro de las competencias asignadas al cargo.

ARTÍCULO TERCERO. COMUNICACIÓN. Comunicar el contenido del presente Decreto al ingeniero **JUAN JOSÉ GIL SÁNCHEZ**, así como a las dependencias de la Administración Municipal que corresponda, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá efectos durante el período señalado en el artículo primero. Una vez finalizado el período de vacaciones del Alcalde titular, cesará el encargo y este reasumirá sus funciones, sin necesidad de acto administrativo adicional.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en Marmato, Caldas, a los 01 días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

CARLOS ALBERTO CORTES CHAVARRIAGA
Alcalde Municipal

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: alcaldia@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 466 3772 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co